

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de suministros de LICENCIA CAMPUS ORACLE, expediente S.067/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: S.067/15.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: "Licencia campus Oracle".
- c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 04/12/2015.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe excluido el I.V.A.: 142.603,20 €
- Importe I.V.A. (21 %): 29.946,67 €
- Presupuesto total: 172.549,87 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 29/12/2015
- b) Adjudicatario: OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

- Importe excluido el I.V.A.: 142.603,20 €
 - Importe I.V.A. (21 %): 29.946,67 €
 - Presupuesto total: 172.549,87 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta, en su conjunto, la más ventajosa para la Universidad de Extremadura.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.

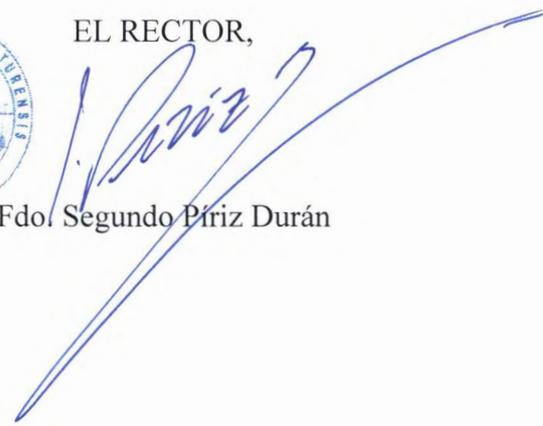


- 7.- **Candidatos descartados de la licitación y motivación:** No.
- 8.- **Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación:** No.
- 9.- **Plazo para la formalización del contrato:**
Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a veintinueve de diciembre de dos mil quince.

EL RECTOR,



Fdo. Segundo Piriz Durán

Fecha de publicación en
"Perfil de Contratante":

29 DIC 2015